



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE GESTIÓN MEDIO AMBIENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DE MEDIO AMBIENTE DAGMA

BOLETIN INFORMATIVO GENERADORES DE RESIDUOS O DESECHOS CON CONTENIDO DE PELIGROSIDAD

El Departamento Administrativo de Gestión de Medio Ambiente DAGMA, en calidad de autoridad ambiental del área urbana de la ciudad de Santiago de Cali, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 4741 de 2005 *"Por la cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"*, y la Resolución 1362 del 02 de Agosto de 2007 *"por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005"*; les recuerda a todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que en el desarrollo de sus actividades se encuentren generando una media móvil igual o superior a 10 Kg/mes, de las cantidades mensuales pesadas de los últimos seis meses de generación, de residuos o desechos con contenido de peligrosidad; que el día 31 de Marzo del año 2012, vence el plazo máximo para realizar el cierre y envío de la información diligenciada en el mencionado registro, ante las autoridades ambientales competentes.

Las personas y/o establecimientos que se encuentren en el ámbito de aplicación de la mencionada normativa ambiental, y que no hayan realizado el proceso de inscripción en el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, deben de realizar dicho proceso lo más pronto posible, debido a que el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la Resolución 1362 del 02 de Agosto de 2007, ejecutará por parte de la autoridad ambiental competente, la aplicación de las medidas preventivas y sancionatorias al caso, de acuerdo a lo establecido en la ley 1333 de Julio de 2009.

Para cualquier inquietud o información adicional, usted puede comunicarse al número de teléfono 660 02 08 y/o escribirnos a la siguiente dirección de correo electrónico, seguimientoambiental@cali.gov.co ó también puede acercarse a las instalaciones del DAGMA, los días miércoles de 8:00 a.m. a 12: 00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

Cordialmente,


BEATRIZ EUGENIA OROZCO GIL
Directora DAGMA.

Proyectó y elaboró: Ing. Abelardo Angulo – Profesional Grupo de Gestión Ambiental Empresarial GAE.
Revisó: Admr. Mónica Patricia Londoño – Jefe Grupo de Gestión Ambiental Empresarial GAE.
Aprobó: Ing. Janeth Patricia Alegría – Coordinadora Área de Vigilancia y Control.

Edificio Fuente de Versalles Avenida 5A Norte N° 20N-08
Teléfono: 660-05-80 / 660—02-48
www.cali.gov.co